



Hace llamado al resguardo de la Salud y Seguridad de los trabajadores.

- El Seremi del Trabajo instó a los trabajadores a no exponerse a situaciones que pongan en riesgo su integridad

Con el objetivo de verificar que se cumpla con las normativas laborales que enmarcan al sector comercio, la Dirección del Trabajo a cargo de Rodrigo Fernández junto el Seremi del Trabajo, Matías Villalobos, realizaron una jornada de fiscalización a locales comerciales establecidos en Mall Plaza La Serena.

Al respecto el Director del Trabajo explicó que “estamos en un programa de fiscalización en el comercio desde el mes de mayo, donde hemos hecho a la fecha 145 comisiones de fiscalización con un 35,9% de multas en diferentes materias en el sector comercio. Las multas más recurrentes son por no informar al trabajador acerca de los riesgos laborales, no llevar registros de asistencias, no suprimir los factores de peligros en el trabajo y no entregar comprobantes de remuneraciones, entre otras materias fiscalizadas”.

Por su parte el Seremi del Trabajo, Matías Villalobos, manifestó la necesidad de poner atención al cumplimiento de la normativa laboral, tomando en consideración el lamentable hecho ocurrido días atrás y que terminó con la muerte de un trabajador.

“Estamos velando por el cumplimiento de la normativa laboral con cada uno de los trabajadores, el gobierno del presidente Sebastián Piñera quiere que se respeten los derechos de los trabajadores y quiere que además se resguarde la seguridad, la salud y la vida. Por ello, a raíz del lamentable hecho que conocimos la semana pasada hemos estado verificando que en caso de robo o hurto, no exista descuento en las remuneraciones de los trabajadores para que de esa forma no expongan sus vidas ante hechos delictuales”, comentó Matías Villalobos.

En este sentido el código del trabajo consigna que en caso de robo, hurto, pérdida o destrucción por parte de terceros de bienes de la empresa sin que haya mediado responsabilidad del trabajador, el empleador no podrá descontar de la remuneración del o de los trabajadores el monto de lo robado, hurtado, perdido o dañado.

La infracción a esta prohibición será sancionada con la restitución obligatoria, por parte del empleador, de la cifra descontada, debidamente reajustada, sin perjuicio de las multas que procedan.

En la jornada de fiscalización no se encontraron casos de infracción a la norma de remuneraciones. Sin embargo, en lo que va del año, son 28 infracciones que ha cursado la Dirección del Trabajo por el incumplimiento a la normativa de informar a los trabajadores acerca de los riesgos laborales.

“El llamado que hacemos a los empleadores y trabajadores es a cumplir siempre la norma laboral. Un aspecto relevante es que los trabajadores deben tener información adecuada de cuáles son los riesgos a la hora la atención de público como es el caso del comercio, donde eventualmente se pueden producir robos, asaltos o hurtos y los trabajadores deben estar

preparados para eso y es responsabilidad del empleador generar esa preparación en los trabajadores”, explicó el Director del Trabajo.

Acerca de las multas que arriesgan los empleadores en caso de no cumplir la normativa de informar acerca de los riesgos laborales a los trabajadores, la Dirección del Trabajo estipula que dependiendo del número de trabajadores que tenga la empresa la sanción alcanzará hasta las 60 UTM.

Trabajadores

Camila Lagues, trabajadora de tienda Carter, comentó que “descuentos no se aplican en caso de que se efectúe un robo y las indicaciones son que uno debe apretar el botón de asistencia y esperar la llegada del guardia de seguridad”. Mientras que Estefanía Ramírez, de tienda Women Secret, explicó que “tenemos un instructivo y un protocolo de no salir tras de los mecheros y cuidar nuestra integridad”.